

Sunchales, 12 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 1555 / 2004

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención al Plan Federal para la construcción de 120.000 Viviendas del Ministerio de Planificación Federal, de Inversión Pública y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene por objetivo atenuar el déficit habitacional generado en los últimos años en hogares con ingresos por debajo del nivel de pobreza y grupos vulnerables en situación de emergencia o marginalidad;

Que dicho plan está disponible por única vez a nivel nacional a raíz de la delicada, urgente y excepcional situación que atraviesan los sectores de menores recursos;

Que el mencionado plan plantea la entrega de las viviendas terminadas a corto plazo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1555 / 2004

Art. 1°: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a proceder a la donación de los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Manzana 54A , inscripta según Plano de Mensura y

Subdivisión N° 132742 a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, condicionada a la construcción de Viviendas.-

Art. 2°: Los títulos de propiedad de los terrenos se otorgarán cuando sea requerida su presentación ante los Entes Oficiales con la finalidad de recibir los recursos que complementen la construcción de las obras.

Art. 3°: Estipúlase que el D.E.M. evalúe el avance de las obras de construcción de viviendas, para que transcurrido 1 año de la promulgación de la presente Ordenanza, mantenga la donación o defina el recupero total o parcial de los terrenos al patrimonio municipal a través de la Ordenanza respectiva.

Art. 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-